



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Carlos Salazar Romero"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 033-2026-ME/RA/DREA-IESTP "CSR"-DG.

Nuevo Chimbote, 25 de marzo del 2026

VISTO, La Resolución Directoral N° 012-2026-IESTP "CSR", mediante la cual se aprobó la Directiva Interna N° 002-2026-IESTP "CSR"-DG, que norma el desarrollo de las actividades académicas y administrativas para el año Académico 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Asesor, reunido con fecha 23 de marzo de 2026, acordó postergar el proceso de admisión y el inicio de clases, estableciendo como nueva fecha del examen de admisión el 14 de abril de 2026 y como inicio de clases el 15 de abril de 2026, información que ha sido puesta en conocimiento de la DREA mediante Informe Exp. N° 6144;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar y rectificar el periodo académico 2026-I y 2026-II para adecuarlo a las nuevas fechas;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU, y la R.V.M. N° 049-2022-MINEDU, se encuentra facultado para organizar las actividades académicas y administrativas de los institutos de educación superior;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Directoral Regional N° 014-2026, se procede a emitir la presente resolución con efectos de adenda a la Resolución Directoral N° 012-2026-IESTP "CSR";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – MODIFICAR, el capítulo V: Disposiciones Generales de la Directiva Interna N° 002-2026-IESTP "CSR"-DG aprobada mediante la Resolución Directoral N° 012-2026-IESTP "CSR", estableciendo que el examen de admisión se realizará el 14 de abril de 2026 y el inicio de clases será el 15 de abril de 2026.

Artículo 2°. – RECTIFICAR, el periodo académico 2026-I y 2026-II en todas las referencias de la Directiva Interna N° 002-2026-IESTP "CSR"-DG, adaptándolo a las nuevas fechas señaladas.

Artículo 3°. – DISPONER, que el Área de Administración efectúe las acciones de su competencia.

Artículo 4°. – DIFUNDIR, la presente resolución y elevarla a las instancias competentes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGION ANcash
I.E.S.T.P. "CARLOS SALAZAR ROMERO"
"INSTITUTO DE EXCELENCIA"

Mg. Ing. CIP. Reynerio Ernesto Calderón Yarteque
CM. 1032876574
DIRECTOR GENERAL

c.c: Archivo.
DGIESTP"CSR"/RECY.
vot.



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Carlos Salazar Romero"



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

DIRECTIVA INTERNA N.º 002-2026-IESTP"CSR"- DG

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad hacer cumplir las normas de formación profesional tecnológica expresadas en la Ley N° 30512, modificada por la Ley N° 31653 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, su reglamento aprobado por D.S. 010-2017 MINEDU y sus modificatorias, en concordancia con la R.V.M. N° 049-2022-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica” y demás documentos de gestión interna, para garantizar la mejora continua del servicio educativo a partir de la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades académicas y administrativas para el presente año 2026 en el IESTP “Carlos Salazar Romero”.

II. OBJETIVO:

Establecer las disposiciones y orientaciones institucionales, académicas y administrativas que deben realizar las Unidades Académicas, Programas de Estudio, Docentes y estudiantes del IESTP “Carlos Salazar Romero” para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en el presente año.

III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria Ley N° 31653
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Modificatoria D.S. N° 016-2021-MINEDU
- Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- R.V.M. N° 226-2020-MINEDU “Disposiciones que Regulan los Procesos de Contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares y de Renovación de Contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos Públicos”.
- R.M. N° 0571-94-ED Reglamento de Control de Asistencia y permanencia del personal del MINEDU.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D.S. N° 033-2005-PCM.
- R.M. N° 610-2018-MINEDU-Aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa y su Modificatoria mediante la R.V.M. N° 277-2019-MINEDU.
- RSG Nro 349 – 2017-MINEDU Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas en los Institutos de Educación Superior Públicos.
- R.V.M. N° 049-2022-MINEDU Actualiza los Lineamientos Académicos Generales para los institutos y las escuelas de educación superior tecnológica.
- Ley N° 27942 Ley de prevención y sanción del hostigamiento Sexual y su reglamento DS 014-2019-MIMP.
- R.D. N° 0405-2007-ED Lineamientos de acción en casos de maltratos físico y/o psicológico, hostigamiento sexual y violación de la libertad sexual a estudiantes de instituciones educativas
- Reglamento Institucional del IESTP” CSR” aprobado con R.D. N° 080-2026.
- R.M. N° 553-2018-MINEDU Norma Técnica que regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario Establecido en la Ley 30512, Ley de Institutos de Escuelas de Educación Superior y de la carrera Publica de sus docentes, y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-MINEDU.
- D.S. N° 028-2007-ED: Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones educativas
- R.M. N° 409-2017-MINEDU: Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de Excelencia.





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Carlos Salazar Romero"



- R.V.M. N° 177-2021-MINEDU. "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior"
- R.V.M N° 31396 LEY QUE RECONOCE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PRÁCTICAS PROFESIONALES COMO EXPERIENCIA LABORAL

IV. ALCANCES:

Personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo y estudiantes del IESTP "Carlos Salazar Romero"

V. DISPOSICIONES GENERALES:

1. De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30512 Art. 115. Gestion Pedagógica, el Consejo Asesor es el Órgano responsable de establecer las Normas para la Planificación, organización, ejecución y evaluación de las acciones Académico Administrativas del IESTP" CSR" y está conformada por: Director General, Jefe de Unidad Académica. Secretario Académico, Jefe de la Unidad Administrativa, Coordinadores de Programas de Estudios, Jefe de Unidad de Investigación, Jefe Unidad de Bienestar y Empleabilidad, Jefe de Unidad de Formación Continua y Coordinador del Área de Calidad.
2. Las acciones Académico administrativas inician el 03 de marzo y culminan el 31 de diciembre del 2026.

PERIODO ACADÉMICO	INICIO	TERMINO
2026-I	15/04/2026	14/08/2026
2026-II	24/08/2026	31/12/2026

3. Periodo Académico 2026-I

N°	DESCRIPCION	FECHAS
01	Inscripciones al Examen de Admisión de Postulantes ordinarios	Del 09 febrero al 13 de abril
02	Inscripciones al Examen de Admisión de Postulantes exonerados	Del 16 febrero al 31 de marzo
03	Publicación de resultados de ingresantes por exoneración	01 de abril
04	Presentación de expedientes de matrícula, repitentes, re ingresantes, cambio de turno y traslados internos y externos	Del 02 al 06 de abril
05	Ratificación de matrícula y matrícula de repitentes, reingresantes, convalidaciones y traslados externos (según cronograma de Secretaría Académica)	Del 23 de febrero al 06 de abril
06	Actualización y aprobación, de los documentos de gestión.	03 al 10 de abril 2026
07	Examen de Admisión 2026 y publicación de resultados.	14 de abril 2026
08	Matrícula Ingresantes 2026	Del 15 de abril al 30 de abril 2026
09	Matrícula de postulantes, según orden de mérito hasta completar vacantes.	Del 15 al 30 de abril de 2026
10	Matrícula extemporánea	01 al 08 de mayo 2026
11	Actualización y subida de Sílabos al Portafolio Docente en la plataforma educativa.	09 al 25 de marzo 2026
12	Entrega de horarios de clases	01 de abril 2026
13	Subida total (Drive) de Fichas de Sesiones de Aprendizaje al Portafolio Docente	Del 16 de marzo al 01 de abril.
14	Inicio de Clases Periodo Académico 2026-I (I, III, IV y V Semestre)	15 de abril 2026
15	Monitoreo Académico de acuerdo al Sistema de Evaluación de Desempeño Docente y Directivo (I Semestre)	15 de abril al 12 de junio 2026





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Carlos Salazar Romero"



16	Publicación de Notas Parciales hasta la Semana 8	Del 08 de mayo al 12 de mayo
17	Finalización de clases con evaluaciones regulares	Del 27 de julio al 31 de julio
18	Evaluaciones de Recuperación	Del 03 al 07 de agosto
19	Subida de notas al REGISTRA	Del 10 al 14 de agosto
20	Entrega de Boletas de Notas	17 de agosto 2026
21	Publicación del Consolidados de Notas	17 de agosto 2026

4. Periodo Académico 2026-II

Nº	DESCRIPCION	FECHAS
01	Presentación de expedientes de repitentes, e ingresantes, cambios de turnos y traslados externos	Del 17 al 28 de agosto
02	Ratificación de Matrícula 2026-II, y matrícula de repitentes, re ingresantes y traslados externos	Del 24 al 31 de agosto
03	Elaboración de sílabos y fichas de actividades de aprendizaje por Programas de Estudio, y publicación en la plataforma del entorno virtual	Hasta el 24 de agosto
04	Inicio de Clases Periodo Académico 2026-II	24 de agosto
05	Matrícula extemporánea	25 de agosto al 12 de setiembre 2026
06	Monitoreo Académico de acuerdo al Sistema de Evaluación de Desempeño Docente y Directivo (II Semestre)	31 de agosto al 11 de diciembre
07	Semana de aniversario de nuestra institución. Programa Especial	Del 14 al 18 de setiembre
08	Publicación de notas parciales hasta la semana 8	Del 19 al 23 de octubre
09	Finalización de clases y evaluaciones regulares	Del 14 al 18 de diciembre
10	Evaluaciones de recuperación	Del 21 al 24 de diciembre
11	Publicación del Consolidados de Notas	28 de diciembre del 2026
12	Entrega de Boletas de Notas	29 de diciembre del 2026
13	Subida de Notas al REGISTRA	29 al 31 de diciembre

5. PROCESO DE ADMISION Y MATRICULA 2026:

El proceso de Admisión se rige por el Reglamento Institucional de Admisión, ocuparán las vacantes ofertadas por cada Programa de Estudios, los exonerados en sus diferentes modalidades establecidos por norma y los que participen en el Examen de Admisión en estricto orden de mérito.

El proceso de matrícula es responsabilidad de Secretaría Académica y el Área de Administración, con el apoyo de los Programas de Estudios (Coordinadores y Docentes); debiendo ejecutarse de acuerdo al cronograma aprobado.

En el acto de la matrícula los coordinadores y docentes del programa, de estudios respectivos, deberán orientar a los estudiantes sobre los requisitos establecidos, priorizar la matrícula de unidades didácticas, de repitencia, de subsanaciones, convalidaciones y sobre pago de derechos de matrícula que tiene que realizar.

Los estudiantes que registran alguna Unidad Didáctica o Módulos desaprobados, obligatoriamente tienen que realizar su matrícula de repitencia en el semestre que corresponda y en el turno distinto al que asista regularmente, ingresando su expediente (solicitud, pago de derecho) por Mesa de Partes.

La reserva de matrícula procede hasta por dos años académicos. Quienes soliciten su reincorporación a los estudios pasado el periodo de Licencia deberá rendir un examen de ubicación.

A los estudiantes que ocupen el 1º Puesto en el Rendimiento Académico del Semestre anterior por cada programa de estudios con calificativo o promedio de 15 o más, se le otorga Beca y solo pagará 50.00 soles por derecho de matrícula.

